



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 734 -2017-MPH/A.

Ayacucho 05 DIC. 2017

VISTO:

El Informe N°608-2017-MPH/45-48 de fecha 30 de noviembre de 2017 proveniente de Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía sobre Reconocimiento de Huésped Ilustre y entrega de las Llaves de la Ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, el Embajador Gustavo Rodríguez Ostría nació en La Paz Bolivia en 1952 se graduó como economista de la Universidad Mayor de San Simón en 1977, en 1980 obtuvo la Maestría en Ciencias Sociales de la Facultad de Latinoamérica de Ciencias Sociales y en 1991 la Maestría en Historia Andina en la misma Institución, fue docente de la Universidad de San Simón fue Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociología, fue Viceministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología es autor de casi una decena de libros sobre Historia y Educación Superior;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER COMO HUÉSPED ILUSTRE Y ENTREGAR LAS LLAVES DE LA CIUDAD de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga a tan ilustre representante de nuestro hermano país de Bolivia en el Perú, el Embajador Gustavo Rodríguez Ostría por conmemorarse el 193 Aniversario de la Batalla de Ayacucho.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al señor Gustavo Rodríguez Ostría, Gerencia Municipal, Alcaldía, Oficina de Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE